



IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE: Prácticas de escenografía				
MATERIA: Prácticas de escenografía 2º				
FORMACIÓN BÁSICA		OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	x	OPTATIVA
ESPECIALIDAD/ES: Escenografía				
CURSO: 2º		ANUAL	x	SEMESTRAL
CRÉDITOS ECTS: 6		HP/S:3	HNP/S:2	
PRELACIÓN CON ASIGNATURAS: Prácticas de Escenografía 1º				
DATOS DEL PROFESORADO				
NOMBRE:				
DEPARTAMENTO:		E-MAIL:		

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN
Según R.D: <i>"Práctica de la creación teatral destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de los lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado."</i> En el caso de <i>Prácticas de Escenografía</i>, materia y asignatura son homónimas, compartiendo el mismo descriptor. La asignatura de <i>Prácticas de Escenografía II</i>, adscrita a la materia de <i>Prácticas de Escenografía</i>, se imparte a lo largo de los tres primeros cursos de la especialidad. <i>Prácticas de Escenografía II</i> corresponde al segundo año y cuenta con un total de 6 créditos. Esta materia se imparte desde las dos vertientes que inciden directamente en ella, diseño y realización.
COMPETENCIAS
Según Decreto 259/2011 de 26 de julio por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. <i>"El perfil profesional definido en la especialidad de Escenografía corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico o comunicativo común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia."</i> COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T4, T7, T8, T10, T12, T13, T14, T17. COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E2, E3, E4. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA (OBJETIVOS): El estudiante será capaz de.... 1. Cumplir las pautas y normas de seguridad establecidas para el correcto funcionamiento de un taller de vestuario teatral, adquiriendo los hábitos de trabajo. (CT1, CG3) 2. Adquirir vocabulario técnico sobre la confección, fibras textiles, tipos de tejidos y mercería. (CE2) 3. Conseguir una destreza de inicio en la manipulación de la máquina de coser y tipos de confección manual. (CT3, CE4) 4. Saber aplicar los distintos métodos de patronaje, modelaje y marcado que permiten la adecuada interpretación de los volúmenes dibujados en un figurín. (CT13, CE2).
CONTENIDOS
BLOQUE I.- EL TALLER DE VESTUARIO. MÁQUINAS. 1.- El taller de vestuario. Máquinas y útiles de coser. 2.- Normas de seguridad e higiene de un taller. BLOQUE II.- FIBRAS Y TEJIDOS. 3.- Fibras textiles.

BLOQUE III.- CONFECCIÓN BÁSICA.

4.- Confección.

BLOQUE IV.- PATRONAJE Y VOLUMENES.

5.- Técnicas de patronaje aplicada al vestuario teatral.

BLOQUE V.- PROYECTO FINAL. VESTIR UN PERSONAJE.

6.- Proyecto de vestuario. Análisis de un figurín.

METODOLOGÍA

Se fomentará el empleo de una metodología activa que potencie la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello el aprendizaje debe ser significativo y funcional, favoreciendo un tipo de enseñanza en la que prevalezca la relación con la realidad histórica, presente y por venir; que desarrolle el espíritu crítico y la creatividad; que mantenga el equilibrio entre el aprendizaje científico-técnico-artístico y la formación humana.

Se pretenderá desarrollar el espíritu crítico, la capacidad de discusión y de decisión, el trabajo en equipo e individual; cultivar y fomentar la investigación y la sistematización científica de cara a una utilización práctica, y que no haya desconexión entre la teoría y la práctica profesional.

Por otro lado, se favorecerá el uso de metodologías como la del **aprendizaje basado en proyectos (ABP)**, ya que permite al alumnado adquirir los conocimientos y competencias clave en el siglo XXI y la atención a la diversidad respetando los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y/o cooperativo.

Las competencias y objetivos anteriormente expuestos se desarrollarán a través de los siguientes aspectos:

- a) Actitud flexible ante la enseñanza de la asignatura, con una constante revisión de la guía docente que aborde los cambios constantes en nuestro campo creativo y del conocimiento de los materiales más adecuados.
- b) Enseñanza basada en una atención individualizada, fomentando el trabajo en grupo.
- c) Aprendizaje basado en la interdisciplinariedad.
- d) Estrategias que inviten al alumnado a la investigación.

De este modo las clases se distribuyen en:

1.- CLASES TEÓRICAS. El profesorado explicará a los/as alumnos/as los conceptos y contenidos propuestos en la asignatura mediante material visual en clase, del que el/a alumno/a deberá tomar notas.

2.- CLASES PRÁCTICAS. El profesorado guiará la realización de las distintas prácticas relacionadas con cada tema, realizadas por el alumnado de manera individual y/o colectiva, en horario presencial. Pudiendo el alumnado emplear el horario no presencial según sus capacidades en el desarrollo de la misma.

3.- TUTORÍAS. Las tutorías se utilizarán tanto para resolver cuestiones relacionadas con las clases teóricas y prácticas como para orientar al alumno/a en la elaboración de los trabajos que deben presentar. Y serán solicitadas por el propio alumnado.

ACTIVIDADES

BLOQUE I.- EL TALLER DE VESTUARIO. MÁQUINAS.

Prácticas:

P1: Ejercicios iniciales con de máquina de coser. (líneas rectas, curvas, zissas,)

P2: Ejercicios de máquinas de coser (hilvanado, y guía de puntas útiles)

P3: Ejercicio de remalladora.

P4: Técnica de planchado. (planchado de camisa y pantalón)

Producto final:

Carpeta/portafolios que recopile todos los ejercicios, muestras, etc...

BLOQUE II.- FIBRAS Y TEJIDOS.

Prácticas:

P5: Realización de gráficos de fibras. (Tafetán, Sarga y Raso).

P6: Muestrario de tejidos.

P7: Muestrario de mercería.

Producto final:

Mural textil interactivo.

BLOQUE III.- CONFECCIÓN BÁSICA.

Prácticas:

P8: Muestrario de puntadas realizadas a mano.

P9: Colocación de botones, corchetes, automáticos y cremallera.

P10: Ejercicios sencillos de ensambles de tejidos en máquina de coser.

P11: Creación de una pequeña pieza útil.

Producto final:

Portafolios con las muestras y la pieza acabada.

BLOQUE IV.- PATRONAJE Y VOLUMENES.**Prácticas:**

P12: Toma de medidas a compañeros/as.

P13: Dibujo de los patrones base adaptados a las medidas a escala 1/1.

P14: Transformación de patrones en papel a escala 1/500.

Producto final:

Transformación del patronaje histórico a la adaptación de vestuario escénico.

BLOQUE V.- PROYECTO FINAL. VESTIR UN PERSONAJE.**Prácticas:**

P14: Selección del material adecuado para la realización de vestuario.

P15: Realización de vestuario a escala del maniquí.

Producto final:

Maqueta de un figurín y su defensa oral del proceso.

RECURSOS

Los medios didácticos empleados en la asignatura de TRM 2º estarán orientados a facilitar el aprendizaje práctico, adaptados a las necesidades específicas del trabajo escenográfico. El aula 16

BIBLIOGRAFÍA

- ECHERRI, Marisa y SAN MIGUEL, Eva. (2004). Vestuario teatral. Cuadernos de Técnicas Escénicas. Ñaque.Ed. Ciudad Real.
- O'HARA CALLAN, Georgina. (1999). Diccionario de la moda y de los diseñadores. Ed. Destino. Barcelona.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**Plataforma Google Classroom.**

Será una herramienta digital que empezaremos a utilizar con doble finalidad; por un lado para llegar a cumplimentar la competencias relacionadas con las TIC y como herramienta de comunicación entre el alumnado y el profesorado.

Actividades complementarias.

Conferencias, seminarios y visitas con profesionales del gremio que permitan interactuar con el alumnado perteneciente a estos estudios, con el fin de alcanzar una comprensión y conocimiento de todas las disciplinas que se realizan en el mundo laboral.

Actividades extraescolares.

Se debe dejar una puerta abierta para la colaboración de nuestro alumnado con futuros proyectos en entidades públicas o privadas aún por definir.

CRONOGRAMA

*ANEXO I

PLAN DE TRABAJO							
		Actividades presenciales			Actividades no presenciales.		
Bloques	Unidades	Sesiones teóricas	Sesiones prácticas	Visitas y excursiones	Estudio y trabajo individual	Tutorías individuales	Otras actividades
I	UD1.	3	12		4	3	9
II	UD2.	3	18		4	3	10
III	UD3.	3	15	3	4	3	10
IV	UD4.	3	15	3	4	3	10
V	UD5.	3	15		4	3	10
Total de horas		96 h. presenciales			84 h. no presenciales		
		180 horas anuales.					

EVALUACIÓN**PROCEDIMIENTOS**

Teniendo en cuenta el carácter experimental de la asignatura, será obligatorio además de la presencialidad y la superación de cada una de las prácticas propuestas. En caso de no superar el nivel mínimo exigido, la práctica será repetida o se cambiará por una nueva práctica, quedando a criterio de la profesora.

El alumnado que en junio no haya superado las competencias de la asignatura tendrá, en septiembre, que recuperar

toda la materia y entregar aquellas prácticas que no se hayan entregado en el curso. Además de realizar un trabajo documentado gráficamente de las prácticas que no se hayan elaborado en el taller de vestuario en las horas presenciales.

El derecho a ser evaluado/a mediante evaluación continua no podrá aplicarse por la docente en caso de carecer de elementos y herramientas para poder hacer un seguimiento correcto del proceso aprendizaje, motivo por el que será determinante que la no presencialidad no supere las **19 horas (6 días y medio)** (20 %) de ausencias injustificadas a lo largo del curso académico.

CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO Y SEPTIEMBRE.

Para el alumnado que por alguna causa no puedan ser evaluados de forma continuada, ya que NO superaron el índice de presencialidad mínima (que se ha establecido en el Claustro de profesores/as y en el Plan de Departamento), se le aplicará la fórmula de **evaluación ordinaria única de junio.**

Para la superación de la asignatura por este procedimiento será necesaria la entrega de TODAS las prácticas solicitadas durante el curso académico, y que dichas prácticas superen el nivel mínimo exigido.

Así como la superación de una prueba que consta de dos partes:

- **Teórica;** examen de los contenidos dados a lo largo de todo el curso.
- **Práctica;** realización de ejercicio práctico facilitado por la profesora. El tiempo de examen de la parte práctica será de 3 horas.

En el caso de llegar a **la ordinaria de septiembre y extraordinaria de febrero** el procedimiento será el mismo.

Orden, de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

Convocatorias ordinarias de pruebas de evaluación. (Art. 9)

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión "NP" (No presentado), ésta no computará.

Convocatoria extraordinaria de pruebas evaluación. (Art. 10)

Sin perjuicio de las convocatorias ordinarias (junio y septiembre), los centros realizarán todos los años una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. Dicha convocatoria se realizará durante el mes de febrero. La dirección del centro ha dispuesto el plazo de presentación de solicitudes de convocatoria extraordinaria del 10 al 14 de enero de 2022 en la Secretaría del centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

CRITERIOS TRANSVERSALES

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
2. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
3. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
4. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
5. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
6. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
7. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
8. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
9. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
10. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
11. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

CRITERIOS GENERALES

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivación y organización en los procesos creativos.
2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo y la integración en contextos culturales diversos.
6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA.

1. Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del diseño.
2. Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación.
3. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Resultados de aprendizaje:

1. Utilizar con agilidad el lenguaje específico de la confección teatral. (CE1)
2. Tener habilidad y destreza en el manejo de máquina de coser, con la concepción y elaboración de trabajos prácticos. (CT11, CE3)
3. Elaborar una ficha técnica de los tejidos más adecuados para la realización de un vestuario. (CT2, CE4)
4. Realizar una serie de patrones básicos para una posible transformación. (CT13)
5. Crear la maqueta de un vestuario según figurín. (CT15, CE3, CE2)
6. Utilizar en los trabajos escritos los criterios formales establecidos por la ESAD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4

Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal: 0-4'9 (suspense) / 5'0-6'9 (aprobado) / 7'0-8'9 (notable) / 9'0 -10 (sobresaliente). La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada al alumno/a según lo establecido en el artículo 4 de la Orden del 16 de octubre del 2012.

Respecto al plagio, el Departamento de Plástica quiere dejar patente su compromiso ante este mal uso de las fuentes de información, ya sean textuales, imágenes o gráficas. En caso de ser detectado, considerará la automática desestimación de los trabajos que se le presenten obteniendo como calificación 0.

ESTRATEGIAS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1. Procedimiento Ordinario.

Ponderación de los instrumentos de evaluación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS	%
Prácticas iniciales.	Aplicación correcta de técnicas. Uso adecuado de las máquinas de coser y útiles de costura. Precisión y acabado en el trabajo. Cumplimiento de norma de seguridad. Eficacia en el tiempo de ejecución.	25 %

Productos finales.	Presentación estética ordenada, legible y clara. Vocabulario técnico apropiado. Rigurosidad en la presentación. Calidad y nitidez en las muestras presentadas.	25%
Proyecto vestuario.	Calidad y nitidez de las imágenes, patrones. Secuencia lógica del proceso documentado. Relación entre imágenes y explicación escrita. Presentación Estética y ordenada. Evidencia de avances. Acabado, presentación y adecuado vestuario del maniquí articulado.	35%
Criterios transversales y actitudinales	Observación directa del trabajo presencial en el taller. Implicación en las prácticas propuestas. Comportamiento respetuoso y positivo. Participación activa en el aula y en las actividades programadas en el Centro. Presencialidad y puntualidad de forma regular durante todo el curso.	15%

Para cumplir con la competencia transversal nº2 que requiere nuestras enseñanzas, el alumnado debe valorar el uso ético de la información y de la honestidad académica. Se considerará plagio aquellos TRABAJOS que tengan un contenido totalmente copiado de internet. Por lo que se considerará trabajos NULOS y no serán evaluados. Igualmente, aquellos que hagan un uso inadecuado de las Inteligencias Artificiales.

Ponderación de los instrumentos de evaluación por objetivos en caso de convocatoria de junio.

Prácticas iniciales.	25 %
Proyecto de vestuario.	25 %
Prueba teórica.	50 %

Ponderación para la evaluación de estudiantes con necesidades especiales (NEE).

Por el tipo de trabajo manual en el taller y dependiendo del tipo de discapacidad se adecuará, en cada caso, el tipo de evaluación, ajustándose a criterios equivalentes a los establecidos para el resto de alumnado.

1. Procedimiento de septiembre.
Ídem.
2. Procedimiento extraordinario de febrero.
Ídem.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas generales tendrán como finalidad la promoción del aprendizaje y el éxito de todo el alumnado incluyendo, entre otras, las adecuaciones de las guías docentes, la integración de la materia, los agrupamientos flexibles, el apoyo en el grupo, etc.... Las medidas y los recursos específicos estarán dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, con necesidades específicas de apoyo.

Cuando proceda, se realizarán las adaptaciones curriculares que se estimen oportunas en base a la realidad del alumnado. Del mismo modo se adecuará, en cada caso, tipo de evaluación, ajustándose a criterios equivalentes a los establecidos para el resto del alumnado. Debido a la no obligatoriedad de estos estudios, las adaptaciones curriculares serán siempre de carácter no significativas.

Adaptación para el alumnado con necesidades especiales (NEE).

Cuando proceda, se realizarán las adaptaciones curriculares que se estimen oportunas en base a la realidad del alumnado, teniendo en cuenta que este Centro NO se cuenta con Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico, que oriente normativamente de cómo dar respuesta a las necesidades educativas de los centros de enseñanza no universitaria de un modo coordinado.

A tal efecto, las adaptaciones que se hagan por parte del profesorado del Departamento Plástica Teatral, intentarán cumplir con la normativa existente de atención a la diversidad e inclusión educativa, salvo mayor criterio de instancias superiores que estimen correcciones.